GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCION Nro. 1453 2017 13-sept

Por la cual se concede renovación de licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial la que confiere la Resolución No.0004502 del 28 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO

Que **GIOVANNY VALENCIA BOLAÑOS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 94329957 expedida en Palmira (V) con título **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL** otorgado por la Universidad del Quindío, Acta de Grado No 060 del 23 de Junio de 2006, ha solicitado a la Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: renovación de la Licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el peticionario ha presentado debidamente la documentación necesaria para la renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en los siguientes campos de acción como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL: **Profesión en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar por el término de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL en los campos de acción de: **Profesión en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** a **GIOVANNY VALENCIA BOLAÑOS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 94329957 expedida en Palmira (V) y con domicilio en Palmira.

ARTICULO SEGUNDO: Esta licencia tiene caracter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Ciudad de Santiago de Cali, a los 13 días del mes de sept 2017.

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

NOTIFICACION PERSONAL:

Hoy 21 SET. 2017 se presentó **GIOVANNY VALENCIA BOLAÑOS**, con Cédula de Ciudadanía No. 94329957 expedida en Palmira (V), para notificarse de la presente Resolución.

EL NOTIFICADO **EL NOTIFICADOR**

Elaboró: Sandra Liliana Jaimes Vera, Profesional Universitario UES Valle del Cauca

390-12-27-5742

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Salud

paraíso de todos

RESOLUCIÓN 1.220.03.01 NÚMERO 727 DE 17 junio de 2024

Por la cual se concede una licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial la que confiere la Resolución No.0004502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO

Que **GIOVANNY VALENCIA BOLAÑOS,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 94329957 expedida en PALMIRA (V) con título **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL ESPECIALISTA EN ERGONOMIA** otorgado por la Institución Universitaria Antonio José Camacho, Acta de Grado No. 2935 del 28 de Septiembre de 2023, ha solicitado a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca; solicitud de la Licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el peticionario ha presentado debidamente la documentación necesaria para la solicitud de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en los siguientes campos de acción como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL ESPECIALISTA EN ERGONOMIA: **Investigación en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo según formación académica, Ergonomía, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL ESPECIALISTA EN ERGONOMIA en los campos de acción de: **Investigación en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo según formación académica, Ergonomía, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a GIOVANNY VALENCIA BOLAÑOS,** Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 94329957 expedida en PALMIRA (V) y con domicilio en PALMIRA.

ARTICULO SEGUNDO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Ciudad de Santiago de Cali, a los 17 días del mes de JUNIO de 2024.

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

NOTIFICACION PERSONAL: Hoy se presentó **GIOVANNY VALENCIA BOLAÑOS,** con Cédula de Ciudadanía No. 94329957 expedida en PALMIRA (V), para notificarse de la presente Resolución.

94329957
EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

Elaboró: CRISTIAN DAVID PALACIOS, Profesional Universitario UES Valle del Cauca

390-12-27-10137

Powered by CamScanner

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS
LO BUENO DEBE SER PARA TODOS

POSITIVA EDUCA
MÁS FORMACIÓN, MÁS BIENESTAR

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio del Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución Nro. 4927 de 2016

Y en su nombre

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Giovanny Valencia Bolaños

Identificado (a) con C.C. Nº 94329957

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG - SST)

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 29 días del mes de Agosto de 2017

El proceso académico es garantizado por la UMB Virtual bajo el convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A

MINHACIENDA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Posipedia

CURSO 20 HORAS

Decreto 1072 de 2015
Circular 063 de 2022

REGISTRO: RCO-026

MINISTERIO DEL TRABAJO

Escuela unipymes

Fundación Unipymes

Hace constar que:

GIOVANNY VALENCIA BOLAÑOS

Número de Documento: 94329957

Cursó y aprobó en la capacitación de Curso 20 Horas - Avalado Mintrabajo

Fecha de Certificación: 2024-09-26

Intensidad Horaria: 20 horas

RCO-026 (Oferente MinTrabajo)

María Mercedes López - Directora


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 94.329.957
VALENCIA BOLAÑOS
APELLIDOS
GIOVANNY
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 02-DIC-1977
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
15-ABR-1996 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-3107900-00027202-M-0094329957-20080720
0001287788A 1
2950008712